

## DATOS GENERALES

## Curso académico

<b>Tipo de curso</b>	Experto Universitario
<b>Número de créditos</b>	18,00 Créditos ECTS
<b>Matrícula</b>	800 euros (importe precio público)
<b>Requisitos de acceso</b>	Profesionales de organizaciones públicas o privadas con vinculación con el tratamiento de la información, documentación y datos personales, consultores o asesores técnicos y-o jurídicos. Estudiantes y Público en general, los conocimientos jurídicos o técnicos previos son de todo interés para la formación pero no se requiere un perfil de acceso particular.
<b>Modalidad</b>	On-line
<b>Lugar de impartición</b>	Online
<b>Horario</b>	Online. Segundo grupo inicio 17 de febrero de 2020 al 26 de junio de 2020

## Dirección

<b>Organizador</b>	Facultat de Dret
<b>Colaborador</b>	Institut Valencià d'Administració Pública
<b>Dirección</b>	Lorenzo Cotino Hueso Catedrático Derecho Constitucional, Universitat de València. Coordinador Red <a href="http://www.derechotics.com">www.derechotics.com</a> , Magistrado TSJ C. Valenciana (2000-19). Consejo Transparencia C. Valenciana. Ricard Martínez Martínez Dr. Profesor Departamento de Derecho Constitucional, Titular Cátedra Microsoft. Universitat de Valencia. Ha sido Presidente de APEP.

## Plazos

<b>Preinscripción al curso</b>	Hasta 03/02/2020
<b>Fecha inicio</b>	Febrero 2020
<b>Fecha fin</b>	Junio 2020

## Más información

<b>Teléfono</b>	961 603 000
<b>E-mail</b>	<a href="mailto:informacion@adeituv.es">informacion@adeituv.es</a>

## PROGRAMA

## Contexto normativo. Fundamentos, principios, legitimación y derechos

## 1.Contexto normativo.

## 1.1 Privacidad y protección de datos en el panorama internacional.

<sup>a</sup> Estados Unidos.

<sup>a</sup> Convenio 108/1981 (nuevo)<sup>a</sup> Países Asia-Pacífico APEC.

<sup>a</sup> Espacio iberoamericano de protección de datos.

<sup>a</sup> Estándares y buenas prácticas: OCDE Privacy Guidelines.

## 1.2 La conformación de un derecho fundamental a la protección de datos de los ciudadanos de la Unión Europea:

a.-Breve consideración de la Directiva 95/46/CE y el paquete TELECOM (directiva 2002/58(CE).

b.- La jurisprudencia del Tribunal de Justicia.

## 1.2 Aspectos generales del Reglamento General de Protección de Datos.

A) Antecedentes y fundamento de la normativa.

B) Conceptos y definiciones.

C) Los ámbitos subjetivo, material y territorial de aplicación. Exclusiones.

## 1.3 Principios de protección de datos.

A) La legitimación para el tratamiento: aspectos generales.

El consentimiento explícito. Datos sujetos a especial protección. Datos de menores. El contrato. Deberes e intereses públicos; legitimación atribuida por una norma, las administraciones públicas y la concurrencia de interés público. El interés legítimo.

B) El principio de finalidad. Uso para fines no

incompatibles. El uso de datos personales con fines históricos, estadísticos y de investigación.

1.4 Los derechos del ciudadano.

A. Acceso.

B. Rectificación.

C. Cancelación, supresión y derecho al olvido.

D. Limitación del tratamiento. Notificaciones a terceros de la supresión y limitación del tratamiento.

E. Portabilidad.

F. Oposición al tratamiento.

G. Excepciones a los derechos.

H. La gestión

de los ejercicios de derecho

#### [Medidas de cumplimiento y la responsabilidad activa. Transferencias internacionales](#)

---

2.1 Las posiciones de responsables, encargados, corresponsables, responsable no establecido en la UE.

2.2 Diligencia y responsabilidad: la llamada accountability:

a. Identificación de los tratamientos y registro de actividades.

b. Protección de datos desde el diseño y por defecto. Aspectos jurídicos.

c. La identificación de riesgos en el tratamiento: análisis de impacto en el derecho fundamental a la protección de datos: principios jurídicos.

d. El deber de transparencia cumplimiento de información y su materialización práctica.

e. Cesiones de datos y deberes específicos.

2.4. El encargado del tratamiento. a. Diligencia en la elección.

b. Códigos de conducta y certificación .

2.6 Transferencias internacionales. a. País seguro. b. Cláusulas contractuales.

c. Binding Corporate

Rules. BCR.

d. Excepciones a las reglas generales.

e. Tutela, cooperación y asis

#### [Responsabilidad Activa. Evaluación y gestión de riesgos, conceptos, metodologías. Técnicas para el cumplimiento \(I\)](#)

---

3.1 Las técnicas de protección de datos desde el diseño y por defecto. La implementación de software, procesos y procedimientos basados en privacidad.

3.2 El análisis de riesgos y las evaluaciones de impacto en la protección de datos.

3.3 Los planes de implementación de cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos. Gestión basada en procesos: el compliance.

3.4 Tecnologías de la información: nociones básicas. A. Los sistemas de información condiciones de desarrollo de bases de datos y entornos informáticos.

B. Tecnologías emergentes: Big Data, RFID, Inteligencia Artificial, Block Chain, APPS, Internet de los objetos, Smart Cities.

3.5 Conceptos básicos de seguridad en ficheros y tratamientos.

A. Seguridad desde el diseño. B. Estándares normativos de seguridad: del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos al esquema nacional de seguridad.

C. Estándares de seguridad. Códigos de conducta y certificaciones.

D. Los roles y deberes en seguridad. E. La gestión de procedimientos de notificación de violaciones de seguridad.

F. La Directiva NIS.

3.6 Organización administrativa, diseño e implementación de políticas públicas. La formación de personas y la comunicación en protección de datos.

2.3. Programa de cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad en una organización.

2.3.1. El Diseño y la implantación del programa de protección de datos en el contexto de la organización.

2.3.2. Objetivos del programa de cumplimiento.

2.3.3. Accountability: La trazabilidad del modelo de cumplimiento.

2.4.2. Ciberseguridad y gobierno de la seguridad de la información. Generalidades, Misión, gobierno efectivo de la Seguridad de la Información (SI). Conceptos de SI. Alcance. Métricas del gobierno de la SI. Estado de la SI. Estrategia de SI.

2.4.3. Puesta en práctica de la seguridad. Seguridad desde el diseño y por defecto. El ciclo de vida de los Sistemas de Información. Integración de la seguridad y la privacidad en el ciclo de vida. El control de calidad de los SI.

2.5. Deberes de seguridad: la notificación de violaciones.

3.2. Auditoría de Sistemas de Información.:

3.2.1. La Función de la Auditoría en los Sistemas de Información. Conceptos básicos. Estándares y Directrices de Auditoría de SI.

3.2.2. Control interno y mejora continua. Buenas prácticas. Integración de la auditoría de protección de datos en la auditoría de SI.

3.2.3. Planificación, ejecución y seguimiento.

3.3. La gestión de la seguridad de los tratamientos.

#### [Técnicas para garantizar el cumplimiento \(II\). El Delegado de protección de datos. Autoridades de control, garantías y sanciones](#)

---

Delegados de Protección de Datos (DPD, DPO o Data Privacy Officer).

1.7.5. El Delegado de Protección de Datos (DPD). Marco normativo.

1.8.1. Designación. Proceso de toma de decisión. Formalidades en el nombramiento, renovación y cese. Análisis de conflicto de intereses.

1.8.2. Obligaciones y responsabilidades. Independencia. Identificación y reporte a dirección.

1.8.3. Procedimientos. Colaboración, autorizaciones previas, relación con los interesados y gestión de reclamaciones.

1.8.4. Comunicación con la autoridad de protección de datos.

- 1.8.5. Competencia profesional. Negociación. Comunicación. Presupuestos.
- 1.8.6. Formación.
- 1.8.7. Habilidades personales, trabajo en equipo, liderazgo, gestión de equipos.
- 1.7.6. Códigos de conducta y certificaciones. Las Autoridades de Control.
- 1.10.1. Autoridades de Control.
- 1.10.2. Potestades.
- 1.10.3. Régimen sancionador.
- 1.10.4. Comité Europeo de Protección de Datos.
- 1.10.5. Procedimientos seguidos por la AEPD.
- 1.10.6. La tutela jurisdiccional.
- 1.10.7. El derecho de indemnización.
- 1.11. Directrices de interpretación del RGPD.
- 1.11.1. Guías del GT art. 29.
- 1.11.2. Opiniones del Comité Europeo de Protección de Datos
- 1.11.3. Criterios de órganos jurisdiccionales.

#### Normativa sectorial (I)

---

- 1.10. Normativas sectoriales afectadas por la protección de datos (sector público)
- 5.2 Protección de datos en la administración electrónica.
- 1.13.3. Ley firma-e, Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
- 5.5 Ficheros de salud y servicios sociales.
- 1.10.1. Sanitaria, Farmacéutica, Investigación.
- 1.10.2. Protección de los menores. 5.6 Gestión de datos en entornos escolares.
- 5.3 Archivo, investigación histórica, estadística y científica.
- 5.7 La gestión de personal.
- 1.10.4. Videovigilancia
- 5. 1. Transparencia, acceso a la información pública y reutilización.
- 5.4 Fuerzas y cuerpos de seguridad: videovigilancia.
- 1.14.3. Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo
- 1.13.2. LGT, Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones

#### Normativa sectorial (II)

---

- 1.13.1. LSSI, Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico
- 1.14. Normativa europea con implicaciones en protección de datos.
- 1.14.1. Directiva e-Privacy: Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 2002, relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (Directiva sobre privacidad y las comunicaciones electrónicas) o Reglamento e-Privacy cuando se apruebe.
- 1.14.2. Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, por la que se modifican la Directiva 2002/22/CE relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, la Directiva 2002/58/CE relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas Reglamento (CE) nº 2006/2004 sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores.
- 1.12.3. Solvencia Patrimonial
- 1.12.6. Seguros
- 1.12.7. Publicidad, etc.
- 1.10.1. Solvencia Patrimonial
- 1.10.2. Seguros
- 1.10.3. Publicidad, etc.

## PROFESORADO

---

### Vicent Andreu Navarro

Delegado de Protección de Datos GVA

---

### Mónica Arenas Ramiro

Dra. Profesora de Derecho Constitucional. U. Alcalá. Premio Tesis doctoral por la AGPD 2005

---

### Santiago Bermell Girona

Investigador/a no Doctor/a. Universitat de València

---

### Andrés Boix Palop

Professor Titular de Dret Administratiu. Universitat de València..

---

### Noemí Brito Izquierdo

Directora Responsable del Área "Legal Operations Transformation Services" en KPMG España

---

### Joaquín Cañada González

---

**Lorenzo Cotino Hueso**

Catedrático de Derecho Constitucional. Coordinador de [www.derechotics.com](http://www.derechotics.com).

---

**Lucas Amiel Espuig Peiró**

Técnico/a Administración Especial. Universitat de València

---

**Ricard Martínez Martínez**

Dr. Profesor Departamento de Derecho Constitucional, Titular Cátedra Microsoft. Universitat de Valencia. Ha sido Presidente de APEP.

---

**Consuelo Reyes Marzal Raga**

Prof. Titular de Derecho Administrativo. Universitat de València.

---

**Alfonso Ortega Giménez**

Dr. Profesor Derecho Internacional Privado, Vicedecano (Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche). Tesis premiada por la AGPD 2014

---

**Carmen Serrano Durba**

Ingeniera Informática U. Politécnica de Valencia, técnico informática de de Seguridad Generalitat Valenciana

---

**Juan Miguel Signes Andreu**

Responsable de Seguridad de la información en la Conselleria de Sanitat Generalitat Valenciana. Ha sido residente del capítulo ISACA Valencia

---

## OBJETIVOS

Las salidas profesionales que tiene el curso son:

Delegado de Protección de datos o personal responsable de protección de datos tanto en el sector privado como público, profesionales jurídicos o informáticos con proyección en materia de protección de datos para la organización o para la asesoría externa.

- Proveer al sector público y privado de profesionales para el desempeño de la función de delegado de protección de datos o para ejercer responsabilidades en la materia.
- Capacitar a los profesionales con un conocimiento profundo del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la nueva LOPD.
- Dotar a las personas formadas de las competencias necesarias para el despliegue funcional que define el RGPD:
  - a) informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud del Reglamento y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros;
  - b) supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros y de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes;
  - c) ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación;
  - d) cooperar con la autoridad de control;
  - e) actuar como punto de contacto de la autoridad de control;
  - f) atender a las personas en el ejercicio de sus derechos.

Por otra parte esta materia ha motivado la aprobación de un esquema de certificación de la Agencia Española de Protección de Datos para el que esta formación resulta idónea:

<https://www.aepd.es/reglamento/cumplimiento/delegado-de-proteccion-de-datos.html>

## METODOLOGÍA

Introducir el siguiente texto.

La docencia se estructura en dos bloques y fases básicos, a saber:

Fase 1: Aprendizaje del marco general

Unidad 1. El marco constitucional y europeo de la protección de datos. Normativa general de Protección de datos.

Unidad 2. La responsabilidad activa.

Unidad 5. Normativa sectorial: la protección de datos en el sector público.

Fase 2: Herramientas para el despliegue de las funciones del DPO

Unidad 3. Técnicas para garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos y otros conocimientos (I).

Unidad 4. Técnicas para garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos y otros conocimientos (II).

En cada fase se desarrollará el autoaprendizaje del alumnado a partir de los materiales, videos, webinars y cada fase contará los espacios temáticos en el aula con foros de dudas y participación.

De igual modo en cada fase se llevará a cado el sistema de evaluación con test e informe teórico práctico.

Test. La evaluación constará de una parte, de preguntas tipo test alineadas con las de la certificación de la Agencia Española de Protección de Datos. Así, se llevarán a cabo preguntas vinculadas a los tres Dominios temáticos señalados por la AGPD, repartiendo entre preguntas teóricas (75%) así como preguntas con escenario en el que se plantea un caso práctico (25%).

Informe teórico práctico. Además del test, respecto de la primera y segunda parte de la asignatura cada alumno realizará un informe teórico práctico. Dicho informe alcanzará todos los aspectos de las asignaturas, si bien se integrarán en un documento que remitira cada alumno respecto de la primera y segunda parte del curso. Una vez acabado el periodo de entrega se contará con una retroalimentación de la actividad.